

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1275

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 19 de febrero de 2025, del Consejero de Seguridad, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Anexo V del texto de la Orden de 19 de febrero de 2025, del Consejero de Seguridad, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 39, de 26 de febrero de 2025, se procede a su corrección.

En el Anexo V, que se cita en el artículo 5 de la citada Orden, se producen las correcciones reflejadas en la siguiente tabla:

En el Anexo V, en la página 2025/915 (87/111),

jueves 20 de marzo de 2025

donde dice:

Puesto			Reservado a Escala / Categoría	Localidad	Núm. Efec	Sist Prov	2. ^a Act	Requisitos						CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs	
Cód.	Uni.	Denominación						Espec.	Títul.	Perfil Lingüístico			Permanencia					
										Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Min					Máx
101	Servicio de Portavocía, Comunicación y Protocolo			Erandio														
10111			Oficial/a	Erandio	1	LD			2						6	DS		
10116			Oficial/a	Erandio	1	LD		CICG2/CIC	078014	2		96			6	DA		
10112			Agente 1º	Erandio	2	CM				2					9	DS		
10117			Agente	Erandio	5	CM				2					9	DS		
10113		Agente Prensa	Agente	Vitoria-Gasteiz	3	CM				2					9	DS		
10114		Agente Prensa	Agente	Oñartzun	3	CM				2					9	DS		
10115		Protocolo	Agente	Erandio	1	LD		CICG1/CIC		1		96			9	DS		
103	Jefatura de Coordinación de Ciberseguridad																	

debe decir:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Núm. Efec	Sist Prov	2.ª Act	Requisitos						CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
Cód.	Uni.	Denominación						Espec.	Títul.	Perfil Lingüístico		Permanencia					
										Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín				
101		Servicio de Portavocía, Comunicación y Protocolo		Erandio													
10111		Jef/a Grupo Prensa	Oficial/a	Erandio	1	LD			2					6		DS	
10116		Portavoz	Oficial/a	Erandio	1	LD		CICG2/CIC	078014	2			96	6		DA	
10112		Agente Prensa	Agente 1º	Erandio	2	CM			2					9		DS	
10117		Agente Prensa	Agente	Erandio	5	CM			2					9		DS	
10113		Agente Prensa	Agente	Vitoria-Gasteiz	3	CM			2					9		DS	
10114		Agente Prensa	Agente	Oñartzun	3	CM			2					9		DS	
10115		Protocolo	Agente	Erandio	1	LD		CICG1/CIC		1			96	9		DS	
103	Jefatura de Coordinación de Ciberseguridad																